
**CAJA RURAL DE VILLAR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
VALENCIANA**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de esta Entidad en su sesión de fecha 20 de marzo de 2024 y de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido, se convoca a todos los socios/as de esta Caja Rural para celebrar Asamblea General Ordinaria, **el próximo día, 10 mayo 2024**, en Salón La Serranía del Edificio El Patronato, sito en la calle Las Cruces nº16 de Villar del Arzobispo 46170 (Valencia), a las 22 horas en primera convocatoria y a las **22:30 horas** en segunda, a fin de tratar de los distintos puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio 2023.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2023.
- TERCERO.-** Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del ejercicio de 2023 y Plan de inversiones y gastos de dicho fondo para el ejercicio de 2024. Autorización al Consejo Rector para que ostente facultades en el ámbito de la gestión del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa respecto del presupuesto de 2025 hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria. Facultades para su delegación en la dirección general de la Entidad.
Aprobación de la ayuda económica a realizar con cargo al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa del ejercicio en curso a favor de la Fundación Caja Rural de Villar Fcv.
- CUARTO.-** Propuesta del Consejo Rector sobre la adopción de acuerdos en materia de la remuneración del capital social de esta Caja Rural, en los términos estatutariamente previstos y del Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajamar de la que forma parte esta Caja Rural.
Delegación en el Consejo Rector para la ejecución del acuerdo que se adopte sobre la remuneración del capital, y sobre la periodicidad y tipo de interés que se considere oportuno en cada momento.

- QUINTO.-** Nombramiento y en su caso renovación de Auditores de Cuentas.
- SEXTO.-** Ratificación y en su caso aprobación de:
- a) Operaciones o servicios cooperativizados en favor de personas jurídicas vinculadas a miembros del Consejo Rector.
 - b) Contratos y asunción de obligaciones por la Entidad no comprendidas en su actividad cooperativizada, realizadas a favor de miembros del Consejo Rector, Director General o personas físicas o jurídicas vinculadas a ellos.
- Delegación en el Consejo Rector para su aprobación y formalización hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.
- SÉPTIMO.-** Cuestiones urgentes o complementarias que resulten necesarias. Acuerdos que procedan en su caso. Sugerencias y preguntas en relación con los asuntos de la Convocatoria.
- OCTAVO.-** Aprobación inmediata del Acta por la propia Asamblea o en su defecto, designación de dos socios/as -con sus suplentes- para la aprobación ulterior de aquélla, junto con el Presidente, dentro de los quince días siguientes.

En Villar del Arzobispo, a 20 de marzo de 2024

D. Félix López Estevan

Presidente

NOTA:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 34 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y en el artículo 18 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de Auditoría y los demás documentos referentes a las restantes propuestas sobre las que debe decidir la Asamblea, se encuentran a disposición de los socios/as en **el domicilio social de la**

Entidad, donde podrán ser examinados, de 9 a 14 horas, durante todos los días hábiles siguientes al día del anuncio de la presente convocatoria, excepto sábados, y hasta el día de celebración de la Asamblea, teniendo los socios/as derecho a recibir gratuitamente, previa solicitud por escrito, copia de los indicados documentos, así como la ampliación de cuanta información consideren necesaria en relación a los puntos del orden del día.